

9
muñoz

Quito 18 de septiembre del 2024

SEÑOR:
PABEL MUÑOZ LÓPEZ.
ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
DE MIS CONSIDERACIONES. -

YO, HECTOR GUILLERMO VALLEJO GUERRON, luego de expresar un afectuoso saludo, para por solicitar:

ANTECEDENTES. - En Memorando N° GADDMQ-SGCM-2024-1769-M, de fecha 15 de agosto del 2024, la Secretaria General de la Comisión del Consejo Metropolitano de Quito, pone a conocimiento de los Concejales encargados de la Comisión, para que se considera en la próxima Cesión de Consejo Metropolitano, mi tramite de subdivisión del predio 5786890, de conformidad con la sentencia que consta del expediente del proceso judicial numero 17322-2019-00254, de prescripción extraordinaria Adquisitiva de Dominio, de un lote de terreno de 1093,50 m2; al respecto solicito:

PETICION. -

1).- Se sirva, señor Alcalde Pabel Muñoz López, disponer a quien corresponda, se sirvan incluir de forma urgente en el siguiente orden del día que tenga Cesión el Consejo Metropolitano, mi tramite de subdivisión del predio 5786890, de conformidad con la sentencia que consta del expediente del proceso judicial numero 17322-2019-00254, de prescripción extraordinaria Adquisitiva de Dominio, de un lote de terreno de 1093,50 m2.

Esta petición lo fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 numeral 23 de nuestra Constitución.

NOTIFICACIONES. -

Notificaciones que me correspondan sirvase enviar al casillero judicial físico numero 319 del Consejo de la Judicatura, también al casillero judicial electrónico: **abogado_bo@hotmail.com** y **wburbano@blabogados.com.ec**, perteneciente a mi abogado patrocinador, a quien autorizo suscriba cuanto escrito sea necesario en la presente causa de trámite administrativo.

Por ser de derecho sirvase proveer lo solicitado.
Firmó conjuntamente con mi abogado patrocinador.


DR. WILLIAM BURBANO OVIEDO.
REG. 17-2014-364 FORO



HECTOR GUILLERMO VALLEJO G.
C.C. N° 1702004720



Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1769-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2024

PARA: Sr. Adrian Antonio Ibarra Gonzalez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO

Sr. Diego Mauricio Garrido Villagomez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL GARRIDO VILLAGOMEZ DIEGO MAURICIO

Sr. Emilio Fernando Uzcátegui Jiménez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL UZCATEGUI JIMENEZ EMILIO FERNANDO

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Sra. Mgs. Maria Fernanda Racines Corredores
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Sr. Dr. Fausto Andrés Segovia Salcedo
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Arq. José Adolfo Morales Rodríguez
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial - FD3
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sra. Ing. Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS



Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1769-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2024

Sr. Dr. Gustavo Alejandro Lopez Valarezo
Cronista de la Ciudad
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y
ARCHIVOS - ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA

Sra. Leda. Silvana Jacqueline Haro Ruiz
Secretaria de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Sr. Mgs. Cristian Marcelo Torres Obando
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Sra. Lcda. Maria de los Angeles Hernandez Enriquez
Administradora Zonal / FD4
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Sr. Mgs. Byron Eduardo Carrión Almeida
Administrador Zonal La Delicia
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Sr. Mgs. David Fabián Paz Viera
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Sra. Rosa Mireya Cardenas Hernandez
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

ASUNTO: Convocatoria a la Sesión 020 - Extraordinaria, Comisión de Uso de Suelo -
Viernes, 16 de agosto de 2024, 16h30 (Virtual)

CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 020 - EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
- EJE TERRITORIAL -

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1769-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2024

De conformidad con los numerales 4, 8 y 9 del artículo 27, y los artículos 64 y 66 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo; y, por disposición del señor Concejal Adrián Antonio Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo y de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, Dra. Libia Rivas Ordóñez, me permito convocar a ustedes a la sesión No. 020 - Extraordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día **viernes, 16 de agosto de 2024, a las 16h30, de forma virtual a través de medios telemáticos**, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCM-2024-2168-O, de 25 de julio de 2024, suscrito por el señor Concejal Bernardo Abad Merchán, relacionado con el retiro del proyecto de *"Ordenanza Reformativa de la Ordenanza de designación de espacio público No. 004, de 13 de mayo de 2019, para la designación del espacio público ubicado en el Parque La Carolina, lindero oriental, en la sección que ocupaba la Tribuna de los Shyris, como "Bulevar Conmemorativo Quito Ciudad de Paz";* y, resolución al respecto.

II. Conocimiento del proyecto de informe de la Comisión y del texto final de ordenanza, para que el Concejo Metropolitano conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de *"ORDENANZA QUE MODIFICA LA SECCIÓN TRANSVERSAL DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE OE2B UBICADA EN EL BARRIO GENERAL RUMIÑAHUI, PARROQUIA SOLANDA, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE AYAPAMBA, ABSCISA 0+000.00 HASTA LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES S32F Y OE2B, ABSCISA 0+93.95";* y, resolución al respecto.

III. Conocimiento del proyecto de informe de la Comisión y del texto final de ordenanza, para que el Concejo Metropolitano conozca y trate en Primer Debate el proyecto de *"ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES UBICADAS EN EL COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS PARAISO DE LOS PINOS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CONOCOTO";* y, resolución al respecto.

IV. Conocimiento del proyecto de informe de la Comisión y del texto final de resolución, para que el Concejo Metropolitano conozca y trate el proyecto de *"Resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009";* y, resolución al respecto.

V. Conocimiento del proyecto de informe de la Comisión y del texto final de resolución para que el Concejo Metropolitano conozca y trate el proyecto de *"Resolución que autoriza la subdivisión del predio 5786890, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad*



Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1769-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2024

con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17322-2019-00254, mediante la cual la Jueza Titular de la Unidad Multicompetente con sede en el cantón San Miguel de Los Bancos, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor del señor HECTOR GUILLERMO VALLEJO GUERRON, por una superficie de terreno de 1093,50 m²."; y, resolución al respecto.

VI. Conocimiento del proyecto de informe de la Comisión y del texto final de resolución para que el Concejo Metropolitano conozca y trate el proyecto de "Resolución que autoriza la subdivisión del predio No. 1296691, clave catastral No. 12713 02 005 000 000 000, ubicado en el Conjunto Habitacional Paseos de Calderón, segunda etapa de la parroquia de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro de proceso judicial No. 17230-2019-19805, mediante el cual el Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia de Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor del señor ROBERTO MIGUEL RENTERÍA SALAZAR, por una superficie de 83.35 m²."; y, resolución al respecto.

VII. Conocimiento de la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 390030, a favor de la señora Rosa Camila León; y, resolución al respecto. (GADDMQ-AZC-2024-1792-O).

VIII. Conocimiento del memorando No. GADDMQ-AZQ-2024-2913-O, de 08 de julio de 2024, relacionado con la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de una parte del predio No. 518181, a favor del señor Sebastián Chimbo León; y, resolución al respecto."

IMPORTANTE:

Nota 1: La documentación correspondiente a la sesión la puede encontrar en el siguiente link: <https://t.ly/9KXxc>

Nota 2: A continuación se detalla el link de acceso a la referida sesión en la plataforma TEAMS: <https://tinyurl.com/2hcz5n8z>

Nota 3: En caso de requerirse proyectar presentaciones o entregar alguna información relacionada con la convocatoria, se solicita a los invitados y/o comparecientes, remitirlas con la suficiente anticipación directamente a los Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión y copia a esta Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, con la

6
jes

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1769-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2024

finalidad de que las autoridades que conforman esta Comisión cuenten con la respectiva información, petición que se realiza al amparo de lo señalado en los artículos 54 y 67.14 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Nota 4: A los invitados y/o comparecientes, se les solicita realizar su confirmación, presentación de excusas o delegación, según corresponda, por escrito y de manera previa al inicio de la sesión, conforme lo determina el artículo 67.14 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Marisela Caleño Quinte
SECRETARIA DE COMISIÓN
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- GADDMQ-DC-IGAA-2024-0020-M.pdf

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Dr. Edison Xavier Yepez Vinueza
Servidor Municipal 11
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE GESTIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO

Sr. Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Director Metropolitano de Ordenamiento Territorial FD5
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sra. Mgs. Laura Judith Mantilla Cifuentes
Directora Metropolitana de Gestión Territorial FD5 - Enc.
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL

Secretaría
General del
Concejo



Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1769-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2024

Srta. Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Tlga. Priscila María Orama Mariscal
Funcionaria Directiva 8
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



MARISELA
CALENO



5
ceda

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170200472-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**VALLEJO GUERRON
HECTOR GUILLERMO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
PACTO**

FECHA DE NACIMIENTO **1943-10-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**PILAR DEL ROCIO
LEIVA CARRERA**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JUBILADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO ELIECER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRON MEJIA ZOILA CLARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-10-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-19

VEN 15 09 306 25

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

V4344434
00086611

4
avato



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS



AB. BURBANO OVIEDO WILLIAM JAVIER

Matricula No: 17-2014-384
Cédula No: 1717208688
Fecha de inscripción: 07/10/2014
Matricula anterior: N
Tipo de sangre: B+



Firma





242334610-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
SORTEOS UNIDAD JUDICIAL CIVIL IÑAQUITO DMQ**

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Juez(a): CALERO SANCHEZ OSCAR RAMIRO

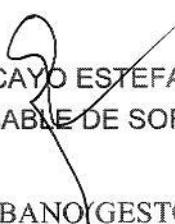
No. Proceso: 17230-2024-21810

Recibido el día de hoy, miércoles dieciocho de septiembre del dos mil veinticuatro, a las dieciseis horas y veintisiete minutos, presentado por SANCHEZ GAIBOR INES MARIBEL, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

En cero(0) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Escrito (ORIGINAL)
- 2) CERTIFICADO DE GRAVAMEN, CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR(FIRMAS DIGITALES), CREDENCIAL, 1 FOJA ÚTIL (COPIA SIMPLE)


BATALLAS MONCAYO ESTEFANIA SALOMÉ
RESPONSABLE DE SORTEOS

Asignado a: JHANINA RAQUEL PAVON BURBANO (GESTOR DE ARCHIVO)

Juicio No: 17230-2024-21810

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Dr. Calero Sánchez Oscar Ramiro.- Juez

SANCHEZ GAIBOR INES MARIBEL, dentro del juicio ORDINARIO propuesto en contra del señor **CHORLANGO DIAZ LINDON GERALD**, ante usted comparezco digo y solicito:

I

Toda vez señor juez que en la parte final de su providencia de auto de calificación a la demanda de fecha 13/09/2024, su señoría solicita la aclaración de mi petición con respecto a la medida cautelar solicitada y textualmente dice lo siguiente:

- (...) "La parte actora aclare su petición de medidas cautelares, en base a lo determinado en el artículo 124, 125 y siguientes del COGEP".

El **Art. 124** del COGEP dice:

- "Procedencia. - Cualquier persona puede, antes de presentar su demanda y dentro del proceso, solicitar el secuestro o la retención de la cosa sobre la que se litiga o se va a litigar o de los bienes que aseguren el crédito.
- El secuestro o la retención se solicitará a la o al juzgador de primera instancia, aun cuando la causa se halle ante la corte provincial."

El **Art. 125** del COGEP, dice:

- "Requisitos. - Para que se ordene el secuestro o la retención, es necesario:
 1. Que se pruebe la existencia del crédito.
 2. Que se pruebe que los bienes de la o del deudor se encuentren en tal estado, que no alcancen a cubrir la deuda o que pueden desaparecer u ocultarse o que el deudor trate de enajenarlos."

II

Dando cumplimiento a su providencia señor juez, aclaro:

1.- Con respecto al artículo 124 del COGEP, se ha cumplido dicho artículo toda vez que esta medida cautelar de secuestro del vehículo, se ha solicitado al momento de presentar la demanda, así mismo se ha solicitado en primera instancia, cumpliendo lo que dice la ley.

2.- Con respecto al artículo 125 del COGEP numeral 1.- Debo manifestar que se ha cumplido, se ha probado la existencia del crédito con los tres cheques originales adjuntos al proceso, cheques números 000048, 000050, 000057, por los valores que consta en cada uno de los cheques; así también se ha probado con los depósitos realizados a la cuenta del demandado que fueron agregados al proceso y la copia de la tabla de amortización adjunta que fue el crédito que pague y que le entregue en dinero en efectivo al hoy demandado.

3.- Con respecto al artículo 125 del COGEP numeral 2.-

- Con respecto a que se *pruebe que los bienes de la o del deudor se encuentren en tal estado*, debo manifestar señor juez que conforme CUV, adjunto a la demanda presentada se puede verificar que el vehículo es del año 2017, es decir a la fecha ya tiene 7 años dicho vehículo, es decir ya es un vehículo usado que puede valer incluso menos de la mitad del valor actual que cuesta un vehículo nuevo, y el vehículo es un mini bus, es un bus pequeño.
- Con respecto a probar *que no alcancen a cubrir la deuda o que pueden desaparecer u ocultarse o que el deudor trate de enajenarlos*, debo manifestar señor juez que el demandado tiene propuesto en su contra siete (7) procesos judiciales y que efectivamente el valor del bus no le alcanzarían a cubrir las deudas, por tal motivo hay la probabilidad del 100 % que puede enajenar, adjunto captura de los proceso judiciales que están instaurado en contra del demandado.

E-SATJE 2020 - CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES ELECTRÓNICOS

← Regresar

Filtros de búsqueda

Nombres y Apellidos del Demandado/Procesado:

CHORLANGO DIAZ LINDON GERALD

Registros encontrados: 9

No.	Fecha de ingreso	No. proceso	Acción / Infracción	Detalle
1	29/08/2024	17230202421818	COBRO DE LETRA DE CAMBIO	
2	29/08/2024	17230202421810	COBRO DE DINERO	
3	10/05/2024	17230202410395	COBRO DE LETRA DE CAMBIO	
4	12/04/2024	17230202407994	COBRO DE DINERO	
5	23/02/2024	17230202403482	COBRO DE LETRA DE CAMBIO	
6	30/05/2023	17230202310644	COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN	
7	01/02/2022	17460202200327	379 LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRANSITO, NUM 3	
8	12/05/2009	17309200903620	DEFRECTORIO	
9	11/02/2009	1683420090135X	EMBARGO Y REMATE DE PRENDA	

Me permito adjuntar el Certificado de Gravamen emitido por el Registro Mercantil de Quito, en el cual se puede observar que sobre el vehículo marca HINO con placa PAC4787, No consta Gravamen Vigente.

III

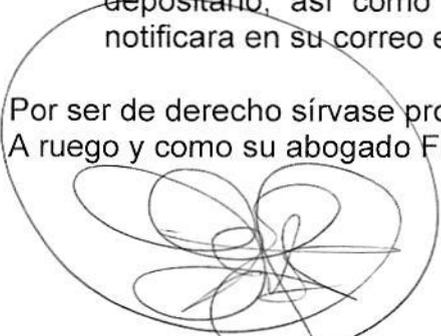
Señor juez, en la demanda ingresada el día 29 de agosto del 2024, para que se disponga el Secuestro del vehículo, se agregó el Certificado Único Vehicular CUV, se Designó el Depositario Judicial; sin embargo, nuevamente me permito adjuntar la siguiente documentación actualizada para que su señoría disponga el secuestro como medida cautelar.

- Adjunto CUV del vehículo marca HINO tipo Minibús con placa PAC 4787, de fecha 29 de agosto del 2024.
- Adjunto Certificado de Gravamen, del vehículo con placa PAC 4787, de fecha 11/09/2024.

PETICION FORMAL. – Toda vez que se ha aclarado la petición de medidas cautelares sírvase señor juez disponer:

1. El Secuestro del vehículo marca HINO tipo Minibús con placa PAC 4787 y demás especificaciones que constan en el Certificado Único Vehicular, esto en base al Art. 124 y 125 del COGEP.
2. Me permito insinuar como Depositario Judicial, al señor Dr. JULIO CESAR GORDILLO MALDONADO, cedula de ciudadanía número 1700099289, para cual me permito adjuntar la documentación necesaria del mencionado depositario, así como documentación sobre su caución, a quien se le notificara en su correo electrónico: **gordillojuce@hotmail.com**.

Por ser de derecho sírvase proveer.
A ruego y como su abogado Firmo.



DR. WILLIAM BURBANO OVIEDO.
REG. 17-2014-364 FORO